

La Abogacía recurre ante el TS el acuerdo del CGPJ que permite la cesión indiscriminada de datos de abogados a la Agencia Tributaria

- **El Consejo General de la Abogacía pide en su escrito la suspensión cautelar del acuerdo del Poder Judicial**
- **La petición de la AEAT afecta a más de 23 millones de asuntos judiciales**

El Consejo General de la Abogacía Española ha presentado ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo un recurso contra el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que permite la cesión a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) de información sobre la participación de abogados y procuradores en los más de 23 millones de procedimientos judiciales tramitados durante los años 2014, 2015 y 2016.

Para la Abogacía Española, la solicitud de datos de la AEAT –identificación del abogado interviniente con indicación de nombre completo, NIF, número de colegiado, las fechas de inicio y de cese del procedimiento, naturaleza del mismo, el juzgado o tribunal donde se ha celebrado, localidad e importe de cada procedimiento judicial- vulnera el derecho a l

...